



Ayuntamiento

**SANTA MARINA DEL REY**

C.I.F.: P - 2416200 - J • C.P.: 24393 • (León)

Calle Doctor Vélaz, Nº 28

Teléfono: 987 37 70 86

Fax: 987 37 74 80

E-mail: [info@aytosantamarinadelrey.es](mailto:info@aytosantamarinadelrey.es)

[www.aytosantamarinadelrey.es](http://www.aytosantamarinadelrey.es)

## ANUNCIO

Se convocan **ayudas para las Asociaciones Vecinales** de ámbito municipal, constituidas y reconocidas por el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, cuya finalidad sea el desarrollo de actuaciones de índole socio cultural deportivo y asistencial, de marcado interés publico.

Las Asociaciones Vecinales interesadas en obtener una ayuda económica presentarán su solicitud suscrita por el Presidente/a de la Asociación, dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, conforme al modelo que se facilitará por el Ayuntamiento. Se presentarán en el Ayuntamiento en horario de oficina, **hasta el día 5 de diciembre de 2013, inclusive.**

Deberán acompañar a la solicitud la **documentación** siguiente:

- a) Fotocopia compulsada del NIF del solicitante, ó en su caso CIF de la Asociación Vecinal interesada, para aquellas cuyos datos no consten en el Ayuntamiento.
- b) Fotocopia compulsada de los Estatutos de las Asociaciones para aquellas cuyos datos no consten en el Ayuntamiento.
- c) Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio.
- d) Certificación bancaria acreditativa del número de cuenta en la que desea sea efectuada la transferencia de la ayuda.
- e) Facturas justificativas de todos y cada uno de los gastos, las cuales, originales ó fotocopias compulsadas, deberán contener los datos siguientes: nombre, NIF, fecha, número sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, debiendo estar datadas en el año en curso. Otros comprobantes como recibís, habrán de contener nombre, NIF, y concepto claro y firma. Asimismo, los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de las actuaciones para las que se concedió la ayuda, y la aplicación de los fondos.

No serán subvencionados los gastos relacionados con comidas, invitaciones, consumiciones en fiestas y demás actividades de carácter lúdico, así como tampoco, las actividades que vayan dirigidas solamente a los socios de la Asociación. Han de estar dirigidas a los vecinos en general.

Santa Marina del Rey, a 5 de noviembre de 2013.



El Alcalde

Edo.: Francisco Javier Álvarez Álvarez